



ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Omar Alejandro Castro Mendoza

FECHA: 26/Mayo/2016

FIRMA: [Firma]

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000420

Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/119/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Acapulco, Gro., Mayo 17, 2016.

C. LEONOR HERNÁNDEZ ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE HIPERLLANTAS DE ACAPULCO, S. A. DE C.V.
AV. CUAUHTÉMOC NO. 195, COL PROGRESO, C.P. 39350,
ACAPULCO, GUERRERO.
TEL. (744485 04 35
CORREO: facturashiperllantas@gmail.com

En atención a la solicitud de Modificación al registro como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos de la empresa Hiperllantas de Acapulco, S.A. de C.V., recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. 12/HR-0205/03/16, el 31 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 02 de agosto de 2007, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/683/2007, emitió el Número de Registro Ambiental como generador de residuos peligrosos, NRA: HACKE1200121.
2. Que con fecha 08 de julio de 2008, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/686/2008, se categorizó el Número de Registro Ambiental como generador de residuos peligrosos, NRA: HACKE1200121, en la categoría de Pequeño Generador.
3. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por el **C. Juan Manuel Meza Sánchez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX; NOM-052-SEMARNAT-2002; 40 Fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **HACKE1200121**, como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos peligrosos de la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, es **PROCEDENTE**, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Hiperllantas de Acapulco S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: HACKE1200121**, generando los residuos peligrosos: filtros de aceites usados, filtros de gasolina usados, trapos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Manejo Integral de Contaminantes

Núm. De Ref. 000420
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/119/2016

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Acapulco, Gro., Mayo 17, 2016.

o estopas impregnados de aceite, recipientes vacíos que contuvieron aceite, anticongelantes, líquido de frenos, aerosoles, baterías usadas en la **Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligroso.**

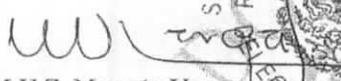
SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/686/2008, de fecha 08 de Julio del año 2008.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/686/2008, de fecha 08 de Julio del año 2008.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.** - Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - mruiz@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Armando Sánchez Gómez. - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
La unidad jurídica. - Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez. - Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo:

MVP*ASG*MJSM*MGSA



Av. Costera Miguel Alemán 315, Palacio Federal 4º Piso, Col. Centro, C.P. 39300. Acapulco, Gro. México.
Tél. (744) 4341001 www.semarnat.gob.mx